

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
Exonerado Político



rwn/vcs.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21 ABR 2009

DOCUMENTO TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 9122  
DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECIBICIÓN

- 4 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 1100

Santiago, 13 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1994 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.051, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

Depart. Jurídico	
Dep. T.I. Y Regis.	
Depart. Contabili.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municipal.	
REFRERENDACION	
Ref. por 3	
Impresión	
Aut. Pw	
Impresión	
Datos. DIP	

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a: 01 de Diciembre de 1998  
01 de Octubre de 1999  
01 de Diciembre de 1999  
01 de Diciembre de 2000  
01 de Diciembre de 2001  
01 de Diciembre de 2002  
01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

17 ABR. 2009

J E F A  
Subdirección Seguridad Social

6578725

628309

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 9122 de fecha 10-10-2000, por el siguiente:

Concédate a el Sr. : MALLEGAS TAPIA GUSTAVO ENRIQUE RUT 02018048-K, exonerado de CODELCO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 144.375 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----  
S.S.S. 37265012 18/02/1987

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 150.554
	01 de Octubre de 1999	\$ 158.554
	01 de Diciembre de 1999	\$ 162.613
	01 de Diciembre de 2000	\$ 170.223
	01 de Diciembre de 2001	\$ 175.449
	01 de Diciembre de 2002	\$ 180.642
	01 de Diciembre de 2003	\$ 182.358
	01 de Diciembre de 2004	\$ 186.880
	01 de Diciembre de 2005	\$ 193.645
	01 de Diciembre de 2006	\$ 197.750
	01 de Diciembre de 2007	\$ 212.463
	01 de Diciembre de 2008	\$ 231.351

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION A.P. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR